



JUNTA DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA

ACTA No. 135: SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2018

Siendo las 17:00 horas del día 28 de febrero del año 2018, a fin de realizar la segunda sesión extraordinaria del año, contando con la presencia de: Jaime Gonzalo Cervantes de Gortari, Laura Verónica Herrera Franco, Jorge Martínez Contreras, Eduardo Matos Moctezuma, Enrique Ramírez Nazariaga, Federico Bernharo Roesch Dietlen, Jaqueline del Carmen Jongitud Zamora, como Presidenta en turno y Carlos González Gándara, como Secretario, **se da inicio formal a la sesión.**

PUNTO 1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal

Una vez desahogado este primer punto, se procede al inicio formal de la sesión.

PUNTO 2. Lectura y aprobación del orden del día.

Acuerdo 135.2.1. El pleno de la junta aprueba por unanimidad el orden del día.

PUNTO 3. Revisión, análisis, discusión y votación de los artículos 25, 28, 34, 45 y 49 bis del Reglamento de la Junta de Gobierno.

Acuerdo 135.3.1. Una vez revisados los artículos, analizados los puntos a discutir y votado el contenido que habrían de consignar los artículos citados, el pleno de la Junta de Gobierno aprueba por unanimidad el siguiente contenido.

Artículo 25. La Junta de Gobierno solicitará a quienes hayan sido propuestos como aspirantes a la Rectoría lo siguiente:

- I. Los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos para ser Rector, establecidos en la Ley Orgánica;
- II. Curriculum vitae en extenso, con documentación comprobatoria;
- III. Propuesta de plan de trabajo;
- IV. Ternas que propone a la Junta de Gobierno para la designación de los Secretarios Académico y de Administración y Finanzas, en caso de ser designado para ocupar la titularidad de la Rectoría, junto con los curricula vitarum correspondientes y documentación comprobatoria.

La Junta de Gobierno hará pública la información a que se refieren las fracciones I, II y III.

Artículo 28. En la designación del Rector se tratará fundamentalmente de establecer un juicio de idoneidad académica entre:

- a. El bien de la Universidad; y
 - b. Las características del candidato.
1. El bien de la Universidad que comprende:
 - I. La naturaleza y objetivos de la Institución establecidos en la Ley Orgánica;
 - II. Las necesidades actuales y previsibles de la Universidad;
 - III. La ubicación de la Institución en el contexto de la educación superior nacional; y
 - IV. Las circunstancias concretas en el momento de la designación.
 2. Las características de cada candidato con relación a:
 - I. La Institución:
 - a) Comprensión de la situación académica-administrativa de la Universidad;
 - b) Comprensión de la situación política interna de la Institución; y
 - c) Concepción del futuro de la Universidad.



Artículo 34. Una vez hecha la designación del Rector, la Junta de Gobierno procederá a entrevistar a quienes hayan sido propuestos para ocupar la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas.

Concluidas las entrevistas el Pleno de la Junta deliberará para determinar las designaciones correspondientes. En caso de que las deliberaciones no generen una o ambas designaciones, se informará al Rector para que en un término no mayor de diez días naturales remita una nueva propuesta, debiendo la Junta resolver en un plazo no mayor de ocho días naturales.

Artículo 45. El Contralor General deberá informar a la Junta de Gobierno:

I. De las resoluciones a las quejas o denuncias presentadas en los términos de la Ley General y Local de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana.

II. De los compromisos y responsabilidades que pudieran derivarse de los procesos de entrega-recepción en las entidades académicas y dependencias de la Universidad Veracruzana.

III. De las anomalías que pudieran resultar de la aplicación de disposiciones relativas a la responsabilidad de los servidores públicos de la Universidad Veracruzana.

Artículo 49 bis. El contrato que se realice con la firma de auditores externos será anual y podrá ser renovado a criterio de la Junta de Gobierno en reconocimiento a su desempeño. La firma de auditores externos sólo podrá dictaminar por cuatro años consecutivos, pudiendo ser recontratada después de una interrupción mínima de dos años.

PUNTO 4. Asuntos generales

- 1) Revisión y análisis del caso publicado en medios locales y nacionales, respecto al citatorio que realizó la Fiscalía General del Estado de Veracruz a la Dra. Rosío Córdoba Plaza

Acuerdo 135.4.1. El pleno de la Junta de Gobierno acuerda dar seguimiento al tema durante la próxima sesión ordinaria de trabajo, a la que sea invitada la Rectora de la Universidad Veracruzana.

- 2) Respuesta de la Contraloría General respecto al cuestionamiento planteado por el Dr. Jorge Martínez Contreras, en torno a la responsabilidad de la Junta de Gobierno respecto a las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación a la cuenta pública 2016 de la Universidad Veracruzana.

Acuerdo 135.4.2. Los integrantes de la Junta de Gobierno se dan por enterados de la respuesta recibida y acuerdan solicitar un informe por escrito, fundado y motivado, a la Contraloría General.

- 3) Reglamento de responsabilidades administrativas de servidores públicos de la Universidad Veracruzana.

Acuerdo 135.4.3. Los integrantes de la Junta de Gobierno se dan por enterados e instruyen a la presidencia para que dé seguimiento a la temática y se asegure que los temas relativos a faltas graves, no graves y de particulares, así como a principios y directrices de la Ley General y local de responsabilidades administrativas sean plenamente armonizados con el reglamento interno de la Universidad.

Concluye la sesión a las diecinueve horas con quince minutos del mismo día 28 de febrero del año en curso, firmado para constancia la Presidenta en turno y el Secretario.

DRA. JAQUELINE DEL C. JONGITUD ZAMORA
PRESIDENTA EN TURNO

DR. CARLOS GONZALEZ GANDARA
SECRETARIO DE LA JUNTA